



Sello Quarto Diez
Maravillas a No de Mil
Setecientos y siete.

Sean executado a algunos, Comision los que son
tienen las memorias que sean eximido que parezcan
portan trezientos y quatro R^{os}: La Ciudad, Sin Emuan
fo de una traza y empenos por la guerra. Auerda
los paguen los señores D^{no} Bartholome Diaz y Don G^o
Garcia Guerrero Comiarios, de los efectos de su cargo; y res
pecto de que las asistencias de la Ciudad, han es
tado al desvelo de un Ex^o para que sean aplicados
los haveres Reales a cargo de dicho Ex^o, y Corre
xidor, Auerda asimismo la Ciudad separe estanot^a,
am Ex^a para que se sirva dar providencia a las asis
tencias de estos gallos, y a que mantengan las obras
y fortificaciones, como lo espera de un Ex^o, estando rem
ne esta Ciudad para obedecer am Ex^a
La Ciudad Auerda se sirva am Ex^a, el señor obispo,
el desconmulo general del pueblo, ocasionado de la sus
pension en la remision de su propio am M^o, queriendo
socorro, para que no teniendo otro reparo, esta en animo
la Ciudad, de desyacharle por un otro Ex^o =
Oyeronse los autos y socorros hechos en la Recluta de quinquen
ta hombres que en virtud de papel del Ex^o send obispo
su fha de quinze de febrero deste año, por servir am M^o
(Proleg^e) y cumplir su obligaz^{on} esta Ciudad, a executado
para el complemento de su reparo hecho por un Ex^a